



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0108-2015-A/MDP.

Pangoa, 07 de julio del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2015-MDP, realizada el 06 de julio del 2015;
Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1929-2015, sobre APOYO SOCIAL POR ENFERMEDAD A FAVOR DEL SR. ABENCIO DE LA TORRE PARADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, de los actuados en el expediente administrativo de visto, se tiene la solicitud presentado por el Sr. Abencio De La Torre Parado, de fecha 17 de abril del 2015, por el cual solicita apoyo económico hasta por la suma de S/. 2,500.00 Nuevos Soles, para cubrir gastos del tratamiento de su salud, para lo cual adjunta copias de fotografías, recetas médicas y exámenes médicos.

Que, mediante Informe N° 1002-2015-SG.DS. Y SM/MDP, de fecha 05 de junio del 2015, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales presenta a la Gerencia Municipal la evaluación Socioeconómica, en el cual sugiere que el pedido pase a Sesión de Concejo para su apoyo. Y a la vez sea derivado a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su opinión presupuestal por la suma de S/. 500.00 nuevos soles y a Asesoría Legal para su opinión Legal.

Que, mediante Informe N° 326-2015-MDP/SGPP/ECA, de fecha 18 de junio del 2015, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal de forma favorable hasta por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Opinión Legal N° 064-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 22 de junio del 2015, emitido por el Asesor Legal Interno -Abg. Emer Valero Cainicela, OPINA: Que, procede la subvención económica a favor del Señor Abencio De La Torre Parado por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para cubrir los gastos de tratamiento médico de fractura de su pierna derecha.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2015-MDP, de fecha 06 de julio del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo Social por enfermedad a favor del Sr. ABENCIO DE LA TORRE PARADO, hasta por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vera
ALCALDE